

COMISARÍA DE AGUAS



0 F I C I O

S/REF:

INF 932/2022

N/REF:

ASUNTO: Revisión y definición de la cartografía de

las Zonas de Flujo Preferente asociada a diversos tramos de las ARPSIs 9, 10, 11, 12, 16, 17 de la Demarcación

Hidrográfica del Segura

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Con fecha 23 de mayo de 2022, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A., conforme a lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, resolvió proceder a la apertura de un periodo de consulta pública de la revisión y definición de la cartografía de las Zonas de Flujo Preferente asociada a diversos tramos de las ARPSIs 9, 10, 11, 12, 16, 17 de la Demarcación Hidrográfica del Segura. A estos efectos se otorgó un plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación del anuncio (7 de junio de 2022) para presentar aportaciones y/o alegaciones, en relación con dicha cartografía.

Con fecha 9 de agosto de 2022, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. acordó ampliar el plazo inicial de la "resolución de fecha 23 de mayo de 2022 por la que se abría un periodo de consulta pública de la revisión y definición de la cartografía de las Zonas de Flujo Preferente asociada a diversos tramos de las ARPSIs 9, 10, 11, 12, 16, 17 de la Demarcación Hidrográfica del Segura" en 1,5 meses, resultando un total de 4,5 meses a contar desde el día siguiente de la primera publicación en el BOE (7 de junio de 2022).

En el proceso de información pública se presentaron 140 alegaciones que fueron estudiadas por este Organismo, para su toma en consideración si se consideraba procedente.

La cartografía de la zona de flujo preferente que se sometió a información pública se elaboró utilizando como base de partida los mapas de peligrosidad por inundación con probabilidad media (periodo de retorno igual a 100 años) cuya consulta pública se realizó con fecha 26 de abril de 2014 (primer ciclo de planificación) y 1 de agosto de 2019 (segundo ciclo de planificación), es decir, no era objeto de revisión en este proceso los mapas de peligrosidad aprobados en su momento, se trataba únicamente de concretar dentro de la zona inundable con una periodo de retorno igual a 100 años, la zona que tiene las características de Zona de Flujo Preferente, dado que esta zona no fue definida en su momento, y por tanto no fue sometida a consulta pública en los años 2014 y 2019, junto a los mapas de peligrosidad.

CORREO ELECTRONICO

comisaria@chsegura.es

TORAL

GARCÍA

PLAZA DE FONTES, Nº 1 30.001 MURCIA TEL.: 968 358890 FAX.: 968 965342

Información de Firmantes del Documento
PEREZ GINES
GARAY FRANCISCO JAVIER

23/11/2023 14:04(UTC) 23/11/2023 14:04(UTC)



Como consecuencia de las alegaciones recibidas en el proceso de información pública se ha realizado una nueva revisión de la zona de flujo preferente, esta nueva revisión se ha centrado fundamentalmente en la optimización de la definición de la vía de intenso desagüe.

Como resultado de la revisión realizada del área inicialmente sometida a consulta pública se han eliminado 1.601 ha, resultando una superficie total afectada por la Zona de Flujo Preferente de unas 11.872 ha. Ahora bien, como resultado de esta revisión también se han detectado nuevas zonas (744 ha) donde se concentra el flujo, que tendrían la consideración de Zonas de Flujo Preferente, y que inicialmente no se sometieron a consulta pública. Estas nuevas 744 ha no se han incluido en la Zona de Flujo Preferente finalmente aprobadas, y por tanto no serán objeto de su publicación en el SNCZI, en tanto en cuanto no sean sometidas a un nuevo proceso de consulta pública y hayan sido informadas por el Comité de Autoridades Competentes.

Conforme se indica en el art. 10.2 del Real Decreto 903/2010, el 7 de noviembre de 2023 la cartografía de las zonas de flujo preferente (ZFP) asociada a diversos tramos de las ARPSIs 9, 10, 11, 12, 16 y 17 de la Demarcación Hidrográfica del Segura, fue sometida a informe del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Segura, donde fue informada favorablemente.

Con fecha 13 de noviembre de 2023 el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., conforme a lo previsto en el artículo 14.ter del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio) ha resuelto la aprobación del expediente de revisión y definición de la cartografía de las zonas de flujo preferente asociada a diversos tramos de las ARPSIs 9, 10, 11, 12, 16, 17 de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Según el artículo 14.ter.4. del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio), la nueva cartografía de zonas inundables y de la zona de flujo preferente elaborada o la revisión o actualizaciones que se realicen de la ya existente tendrá efecto una vez sea aprobada por la administración que la haya elaborado y se haya publicado en el portal de internet de dicha administración o en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, en este sentido SE LE INFORMA que una vez remitida la citada cartografía al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfica, ya ha sido publicada e integrada en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, pudiéndose acceder a la misma a partir del siguiente enlace: https://sig.mapama.gob.es/snczi/.

Finalmente, se le informa que en la página web de este Organismo tiene disponible para su descarga el informe de contestación a las alegaciones presentada, certificado de la Secretaria del Comité de Autoridades Competentes en el que se informó favorablemente la citada cartografía, y Resolución del Presidente de este Organismo por la que se aprueba el expediente.

> EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGÍA Ginés Toral Pérez Firmado electrónicamente

Visto bueno: EL COMISARIO DE AGUAS Francisco Javier García Garav Firmado electrónicamente

Información de Firmantes del Documento FRANCISCO JAVIER

23/11/2023 14:04(UTC) 23/11/2023 14:04(UTC)





PEREZ

GARAY

TORAL

GARCÍA





JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: O.A.M.R. de la Confederación Hidrográfica del Segura - 000005922

Fecha y hora de registro en 23/11/2023 15:20:08 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 23/11/2023 15:16:01 (Horario peninsular)

Número de registro: REGAGE23s00079816254

Tipo de documentación fisica: Documentación adjunta digitalizada

Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida

Resumen/Asunto: INFORME.

Unidad de tramitación origen/Centro Área de Gestión Medioambiental e Hidrología - T00001432 / Confederacion Hidrografica del Segura, O.A.

directivo:

Unidad de tramitación Ayuntamiento de Murcia - L01300308 / Ayuntamiento de Murcia - L01300308

destino/Centro directivo:

Ref. Externa:

Nº. Expediente: INF-932/2022

Adjuntos

Nombre: INF-932-2022 Informe comunicación Ayuntamientos publicación SNCZI_MURCIA.pdf

Tamaño (Bytes): 124.103 Validez: Original

Tipo: Documento Adjunto

CSV: GEISER-20ed-76b2-fae2-f90c-8e6f-20df-67f9-5c97

Hash: d038ccc2c48868cb50749952c2c000df89e4902a2879b118a73ebc28902de6260507ee88db7a3ef65c62db62d105c24695bc6a28bbf81

f2c1e15dec01d1a1e20

Observaciones:

La Oficina de Registro O.A.M.R. de la Confederación Hidrográfica del Segura declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO CSV

GEISER GEISER-e903-799a-5846-4d63-b1c4-9a9c-1bab-c88c

Nº REGISTRO DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

REGAGE23s00079816254 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
23/11/2023 15:20:08 (Horario peninsular)
VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original